

TXARO SARASUA, CONCEJALA NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE LAUDIO, AL AMPARO DEL PRESENTE REGLAMENTO, PRESENTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL 26 DE DICIEMBRE, LA SIGUIENTE MOCION PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE “Uso fraudulento de las Tarjetas de Estacionamiento”

EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Llodio, viene concediendo desde hace más de 20 años tarjetas de estacionamiento a personas con discapacidad y con movilidad reducida.

Asimismo, viene habilitando reservas de estacionamiento destinadas al uso exclusivo de vehículos de personas con movilidad reducida, asumiendo el deber general que le incumbe de procurar y garantizar el máximo bienestar de vida de la parte de las personas que se encuentra afectada por algún tipo de discapacidad y en situación de movilidad reducida.

Desde el año 2012 el Ayuntamiento de Llodio cuenta con una Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

Ordenanza que persigue dar cumplimiento a las exigencias legales, en uso de las atribuciones que a la Administración Municipal le confiere la legislación vigente, con relación a la concesión, uso y funcionamiento de las tarjetas para personas con discapacidad y con movilidad reducida, y que podemos encontrar publicada en la página web del Ayuntamiento de Llodio

http://www.laudio.eus/doc/ordenanzas/nofiscales/ORDENANZA_MUNICIPAL_REGULADORA_DE_LA_TARJETA_DE_ESTACIONAMIENTO.pdf

El Art 4 punto 5 de la ordenanza dice;

“Las tareas de vigilancia y control de la utilización de las tarjetas de estacionamiento serán realizadas por la Policía Local”

El Ar 7 recoge las Condiciones de uso, En el punto 1 dice:

“La tarjeta es de carácter personal e intransferible, siendo su titular la persona con discapacidad y sólo podrá ser utilizada cuando su titular viaje, bien como conductor o como ocupante, en vehículos de su propiedad o en cualquier otro mientras sea empleado para su transporte”

El Ar 13 recoge las Clases de Infracciones, clasificando como infracción grave

“La utilización de la tarjeta de estacionamiento cuando, a la llegada o salida del vehículo, no acceda o salga del mismo la persona titular de aquélla”

Personas con discapacidad y titulares de tarjeta de estacionamiento del Municipio, han detectado que existe uso fraudulento de las mismas en Llodio, que están siendo utilizadas por personas no titulares, sin que la persona titular esté en el vehículo, y así lo han trasladado a la policía local .

El Pleno del Ayuntamiento de Laudio/Llodio insta al equipo de gobierno a

- Realizar una campaña de vigilancia y control de la utilización de las tarjetas de estacionamiento por la Policía Local
- Realizar una campaña informativa que contribuya a concienciar del uso y funcionamiento de las tarjetas de estacionamiento, que explique los problemas que se causan por estacionar fraudulentamente en los aparcamientos reservados a las personas con movilidad reducida.
- Crear un grupo de trabajo con la finalidad de mejorar el sistema de control del uso fraudulento de las tarjetas de estacionamiento, entendiendo que así se pueden generar buenas sinergias entre el Ayuntamiento de Llodio, las personas afectadas, y la policía local

Laudio/Llodio a 05 de diciembre de 2017

Txaro Sarasua
CONCEJALA NO ADSCRITA